



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Noviembre de 1984

Expediente N° S.O. 19.167/84

RES. N° 282/84

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director de la Sede Regional Orán, Ing. JUAN CARLOS RAMIREZ, mediante la cual solicita la autorización necesaria para proceder a encomendar el dictado de diversas asignaturas para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínico, carrera que actualmente se imparte en la Regional antes mencionada;

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión ordinaria de fecha 7/ de Noviembre del año en curso, ha resuelto aconsejar a éste Decanato para / proceder en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar al Sr. Director de la Sede Regional Orán, a dictar / el instrumento legal correspondiente mediante el cual se encomienden el dictado de las asignaturas respectivas durante el período lectivo 1984, a los / docentes que actualmente se encuentran bajo la jurisdicción Académica de la / Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por / el H.C. Académico.-

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la presente autorización, se realiza a título de colaboración, debiendo la Dirección de la Sede Regional Orán, dejar / debidamente establecido que el dictado de tales materias se hace como extensión de funciones.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Orán / sus efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas

achm